Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra)

Tfno 848 42 67 33

Pliego de condiciones técnicas particulares que regula el Plan bianual de aprovechamientos y mejoras de los montes "CAÍDAS DE BEGÁIN, SAN DONATO Y LECIZA y "BASABEA O DE ABAJO" del Concejo de Unanu (nº 460 y 461 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra).

Plan de Aprovechamientos y Mejoras 2024-2025 / 2024-2025 urteetarako Ustiapen eta Hobekuntza Plana

Nº expedte. / Espediente zenbakia: 3120244071

En virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Transcurridos dos años desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, o en su caso, de la Dirección del Servicio Forestal y Cinegético, autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, la Entidad Local, en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la Administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego. En caso de no solicitar dicha revisión, está se podrá realizar de oficio por la Administración Forestal.

Si es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo. Las prórrogas solicitadas podrán ser autorizadas por el cauce habitual.

En caso de no ser necesaria dicha actualización esta circunstancia será también comunicada a la Entidad Local quien trasladará este hecho al adjudicatario.

1. Localización del aprovechamiento y características

Constituye objeto de este pliego la regulación de aprovechamiento forestal a ejecutar en los montes catalogados comunales pertenecientes al Concejo de Unanu (Ergoiena). El aprovechamiento en cuestión corresponde al Plan bianual de Aprovechamientos y Mejoras del comunal de la citada localidad para los años 2024-2025. Estos montes comunales cuentan con el sello PEFC de Gestión Forestal Sostenible (PEFC 14-21-00014).

El presente Plan bianual consta de 4 lotes de haya-pagoa (*Fagus sylvatica*), los cuales se encuentran fuera de cualquier tipo de Espacio Natural Protegido, pero dentro de la Red Natura 2000: ZEC Sierra de Aralar y ZEC Sierra de Urbasa y Andia respectivamente.

En la tabla mostrada a continuación se detallan las características principales del presente plan bianual:



Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53

Lote	Lote nº1	Lote nº2	Lote nº3	Lote nº4	
		Caídas de	Caídas de		
	Basabea o de	Begain, San Donato y Leziza	Begain, San Donato y	Caídas de Begain,	
	Abajo (nº 461	(nº 460 del	Leziza (nº 460	San Donato y Leziza	
Monte	, ,	CMUP)	del CMUP)	(nº 460 del CMUP)	
		Otsarteko			
	Serloa, Beheko	Soroeta, Ondatz,	Lezizako bidea,		
Parajes	Basoko Borda, Kanteragaña	Ahuntzak jeisten direneko zelaia	lkaztobieta, Orriz	Lezizako bidea, Txurittua, Lamario	TOTAL
Superficie	rtanteragana	unenero zeiaia	OTTIZ	TXunttua, Lamano	IOIAL
aprox. rodales					
(ha)	14,6	8,2	15,7	34,2	72,6
Superficie real	0.2	0.0	45	04.00	57 F
actuación (ha)	9,3 17b, 17d (y	8,2	15	24,96	57,5
Rodales a intervenir	parte accesible	25d (y ligera parte de 25f)	42c, 42d, 42e, 43b, 43c, 43e	44d, 48a, parte oeste del rodal 48b y 50a	-
Especie	Haya - Pagoa	Haya - Pagoa	Haya - Pagoa	Haya - Pagoa	Haya - Pagoa
V tritur-tronq-leña haya (m ³)	703,6	410,2	1010,3	1133,6	3257,6
Vmadera haya (m ³)	294,9	0,0	108,8	195,3	598,9
VOL TOTAL (m ³)	998,5	410,2	1.119,1	1.328,8	3.856,5

Lote nº 1: Haya-pagoa (Fagus sylvatica). Serloa, Beheko Basoko Borda, Kanteragaña

Rodales 17b, 17d (y parte accesible del rodal 17e), unas 9,3ha reales: Fustal maduro en regeneración, en ladera de orientación predominante norte. Zonas con regenerado instalando y afianzado de >2,5m de altura (parte media y baja), zonas con regenerado instalado (1m - 2,5m) y algunas zonas casi sin regenerado o disperso (zonas altas). Corta de regeneración (diseminadora, aclaratoria o final). Posible presencia de pícidos.

- Se han marcado los pies maderables y de mejor conformación de haya
- Se han mantenido y favorecido en la marcación los contados pies de las especies secundarias diferentes al haya: robles, mostajos, etc.
- Como pies a mantener tras la corta se han mantenido sin marcar ramudos, con oquedades, presencia de líquenes o yescas, etc.

Resumen principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	14,6
Superficie de actuación real aprox.(ha)	9,3
Orientación predominante	Norte- noroeste
Pendiente media aprox.	30-55%
m³ totales extraídos	998,5

m³/Ha extraídos	107,4
Tipo de corta	Regeneración (aclaratoria y diseminatoria)
Dm (cm)	49,1
Vol unit med hasta8cm punta (m3/pie)	1,96



Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

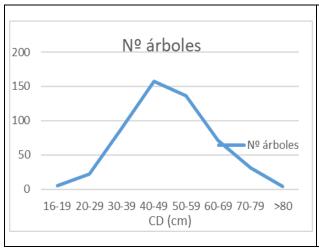
Resultado de la marcación del lote nº 1:

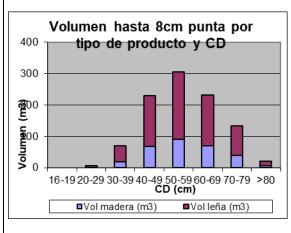
CD (cm)	Nº árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	5	0,0	0,0	0,0	0%	-
20-29	22	7,4	0,0	7,4	1%	0,34
30-39	88	70,3	18,6	51,7	7%	0,59
40-49	157	229,0	68,7	160,3	23%	1,02
50-59	136	304,9	91,5	213,4	30%	1,57
60-69	71	232,1	69,6	162,4	23%	2,29
70-79	31	133,8	40,1	93,7	13%	3,02
>80	4	21,1	6,3	14,7	2%	3,69
TOTAL	514	998,5	294,9	703,6	100%	

Separación de productos orientativa, a efectos de valoración

Madera: Diámetro superior a 30 cm (30cm en punta delgada) y 2,25 – 2,5m de longitud mínima, más o menos recto, cilíndrico y sin ramas de entidad.

Tronquillo-Leña: Diámetro inferior a 30 cm o la de diámetro superior con graves defectos que impidan otro uso industrial que no sea la leña, apea de papelera o similar.





Información de interés:

- 1. Para el acceso al lote, hay que atravesar la regata de Abrein, que en algunos tramos supone el límite norte del lote. Este último (recorrido de oeste a este), que limita por la parte sur, es la de mayor entidad y caudal.. Para cruzarlo, se establecerá un punto determinado por la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, pudiendo exigirse la colocación de maderos, tubos provisionales, etc. para evitar afecciones a la regata, turbidez, etc. Como se ha indicado, si se prevén o detectan afecciones, se podrá exigir al maderista adjudicatario la construcción provisional de pasos mediante planchas metálicas o tubos para evitar afecciones directas sobre el curso de aqua.
- 2. NO se podrá circular con maquinaria ni arrastrar troncos por el cauce. Tras la intervención el cauce deberá quedar en la misma situación a la actual, sin que se permita la deposición o acumulación de ramas, tocones, restos, etc. sobre el citado cauce.
- 3. En la zona hay regenerado instalado en gran parte de la superficie de actuación. Durante los trabajos, se respetará al máximo dicho regenerado (dañando lo mínimo indispensable para ejecutar los trabajos), así como los contados pies de especies secundarias como robles, alisos, etc. que se respetarán sin cortar.



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522) Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53

- 4. Se trata de una donde se ha detectado la presencia de un pícido catalogado. No se cortará el/los ejemplares con nido/s, los pies secos ni sin sello. SI se detecta presencia de nido en el área del lote, los trabajos de aprovechamiento que incluyan maquinaria pesada o motosierra podrán limitarse en época y superficie de actuación. Fuera de dicho periodo, solo se permitirá la carga de camiones en cargadero.
- 5. Se prevé la necesidad de apertura de trocha en una longitud aproximada de 500m.l.
- 6. Actualmente el acceso a la pista de Abrein está cerrado mediante bloques de piedra de gran volumen, que deberán ser apartados. Se evitará la incorporación de barro, ramas, piedras etc. a la calzada de la carretera Arbizu-Lizarrusti (NA-120).

<u>Lote nº 2: Haya-pagoa (Fagus sylvatica). Otsarteko Soroeta, Ondatz, Ahuntzak jeisten direneko zelaia</u>

Latizal bajo en zona bastante llana, limitado desarrollo del arbolado donde procede realizar la 1ª intervención. Rodal 25d (más ligera parte de 25f). Marcación por parcelas, con una intensidad de corta general de un 50% de los pies de más de 15cm de diámetro, con los siguientes criterios de extracción. Cerca, pero fuera de la zona de actuación, hay vestigio de una antigua lobera. Quitando según estos criterios (todo es leña):

- Bifurcados a baja altura (<4-5m de altura)
- Ramudos, retorcidos, curvos, etc.
- Aquellos que más afecten a los pies de mejor conformación
- Si con los anteriores criterios no se llega a la intensidad indicada, los pies de 15-18cm de diámetro.

	General total nivel de lote		
	% Ha		
extracción en № de pies	50%	325-335	
extracción Volumen	37%	50	

Al tratarse de una zona llana, cabe el trabajo mediante medios mecánicos. SI se trabaja con procesadora y precisa la apertura de calles (calles de 3,5 – 4m de anchura máxima, cada 16-18m como mínimo), la intensidad de corta o extracción entre calles disminuye al 40%, con los criterios arriba especificados.

	Si se abren calles de 3,5-4m cada 16- 18m de anchura
extrac en Nº de pies	40%

Resumen principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	8,2
Superficie de actuación real	
aprox.(ha)	8,2
Orientación predominante	Norte-
Officiation predominante	noroeste
Dondiente medie envey	
Pendiente media aprox.	20-35%
m³ totales extraídos	410,2

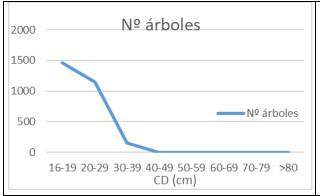
m³/Ha extraídos	50,0
Tipo de corta	1ª clara
Dm (cm)	20,0
Vol unit med hasta8cm punta (m3/pie)	0,15

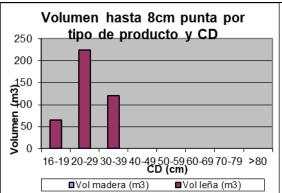


Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

Resultado de la marcación del lote nº 2:

CD (cm)	Nº árboles aprox.	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	1462	65	0	65	16%	0,04
20-29	1148	224	0	224	55%	0,20
30-39	157	121	0	121	30%	0,77
40-49	0	0	0	0	0%	-
50-59	0	0	0	0	0%	-
60-69	0	0	0	0	0%	-
70-79	0	0	0	0	0%	_
>80	0	0	0	0	0%	-
TOTAL	2.767	410,2	0,0	410,2	100%	





Información de interés:

1. Fuera de la zona marcada, pero cerca de la misma, en la muga con Uharte Arakil se ubica una antigua lobera (Otsarte). Coordenadas UTM (Huso 30N, ETRS 89)

X=581.933 Y=4.750.411



Ubicación mediante estrella roja.



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522) Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53



2. Si se trabaja mecánicamente, cortando a hecho calles de 3,5 – 4m de anchura, cada 16-18m de espaciamiento, la intensidad de corta será de 40% en nº de pies.

Lote nº 3: Haya-pagoa (Fagus sylvatica). Lezizako bidea, Ikaztobieta, Orriz

Fustal, donde procede realizar una clara selectiva/preparatoria. Marcación con extracción de aproximadamente un 33% de los pies. Rodales 42c, 42d, 42e, 43b, 43c eta 43e. Unas 15ha. Marcación pie a pie, con una cantidad muy limitada de madera.

Resumen principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	15,7
Superficie de actuación real	
aprox.(ha)	15
Orientación predominante	Sur
Pendiente media aprox.	25-45%
m³ totales extraídos	1.119,1

m³/Ha extraídos	74,6
Tipo de corta	Clara selectiva
Dm (cm)	42,4
Vol unit med hasta8cm	
punta (m3/pie)	1,5

Resultado de la marcación del lote nº 3:

CD (cm)	Nº árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq-leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	1	0,1	0,0	0,1	0%	0,05
20-29	96	31,3	0,0	31,3	3%	0,33
30-39	246	189,6	19,0	170,6	17%	0,77
40-49	206	288,9	28,9	260,0	26%	1,40
50-59	131	292,0	29,2	262,8	26%	2,23
60-69	71	229,3	22,9	206,4	20%	3,23
70-79	18	77,4	7,7	69,6	7%	4,30
>80	2	10,5	1,1	9,5	1%	5,27
TOTAL	771	1.119,1	108,8	1.010,3	100%	

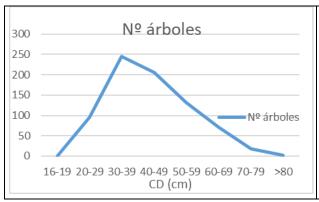


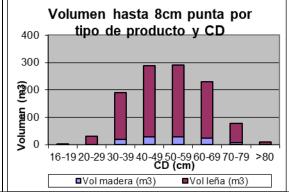
Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

Separación de productos orientativa, a efectos de valoración

Madera: Diámetro superior a 30 cm (30cm en punta delgada) y 2,25 – 2,5m de longitud mínima, más o menos recto, cilíndrico y sin ramas de entidad.

Tronquillo-Leña: Diámetro inferior a 30 cm o la de diámetro superior con graves defectos que impidan otro uso industrial que no sea la leña, apea de papelera o similar.





Información de interés:

1. La zona de corta se ubica entorno a la pista principal de Leziza. Se trata de una pista con cierta afluencia de paseantes, cazadores, ganaderos, etc., (incluso un lote de aprovechamiento más adelante) por lo que se deberán extremar las precauciones durante los trabajos, colocando la señalización pertinente. La pista deberá estar transitable y si se requiere cierre momentáneo, se deberá contar con la autorización del Concejo promotor.

Lote nº 4: Haya-pagoa (Fagus sylvatica). Lezizako bidea, Txurittua, Lamario

En el rodal 50a (orientación predominante norte), fustal con bosquetes de regeneración de >1,5m, otros bosquetes de 0,5-1,5m de altura y zonas sin regenerar. En general será marcación suave. En los rodales 44d, 48b y 48a (orientación predominante sur), clara selectiva, aunque en alguna zona, sobre todo en las partes bajas y junto a pistas, hay regenerado instalado. Rodales 44d, 48a, parte oeste del rodal 48b y 50a. Unas 25ha. Marcación pie a pie. Zona algo heterogénea.

Resumen principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	34,2
Superficie de actuación real aprox.(ha)	24,96
Orientación predominante	Norte- noroeste
Pendiente media aprox.	25-55%
m³ totales extraídos	1.328,8

m³/Ha extraídos	53,2
Tipo do conto	Clara selectiva,
Tipo de corta	con alguna zona aclaratoria
Dm (cm)	42,7
Vol unit med hasta8cm punta (m3/pie)	1,43

Resultado de la marcación del lote nº 4:

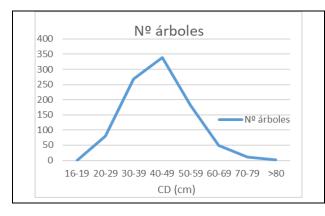


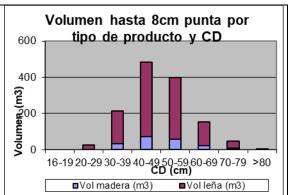
CD (cm)	Nº árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	0	0	0	0	0%	-
20-29	79	27	0	27	2%	0,34
30-39	269	215	32	183	16%	0,68
40-49	338	484	73	412	36%	1,22
50-59	181	398	60	338	30%	1,87
60-69	49	152	23	130	11%	2,65
70-79	11	47	7	40	4%	3,65
>80	1	5	1	4	0%	4,48
TOTAL	928	1.328,8	195,3	1.133,6	100%	

Separación de productos orientativa, a efectos de valoración

Madera: Diámetro superior a 30 cm (30cm en punta delgada) y 2,25 – 2,5m de longitud mínima, más o menos recto, cilíndrico y sin ramas de entidad.

Tronquillo-Leña: Diámetro inferior a 30 cm o la de diámetro superior con graves defectos que impidan otro uso industrial que no sea la leña, apea de papelera o similar.





Información de interés:

- 1. La zona de corta se ubica entorno a la pista principal de Leziza. Se trata de una pista con cierta afluencia de paseantes, cazadores, ganaderos, etc., (incluso se debe atravesar un lote de aprovechamiento para legar al presente lote nº 4) por lo que se deberán extremar las precauciones durante los trabajos, colocando la señalización pertinente. La pista deberá estar transitable y si se requiere cierre momentáneo, se deberá contar con la autorización del Concejo promotor.
- 2. Hay un pequeño cauce para el acceso a la parte sur del lote (parte superior del cauce de la regata de Leziza. NO se podrá circular con maquinaria ni arrastrar troncos por la misma. Para cruzarlo, se establecerá un punto determinado por la Sección de Guarderío de Medio Ambiente (existe actualmente una trocha que permite su badeo), pudiendo exigirse la colocación de maderos, tubos provisionales, etc. para evitar afecciones a la regata, turbidez, etc. Tras la intervención el cauce deberá quedar en la misma situación a la actual, sin que se permita la deposición o acumulación de ramas, tocones, restos, etc. sobre el citado cauce.

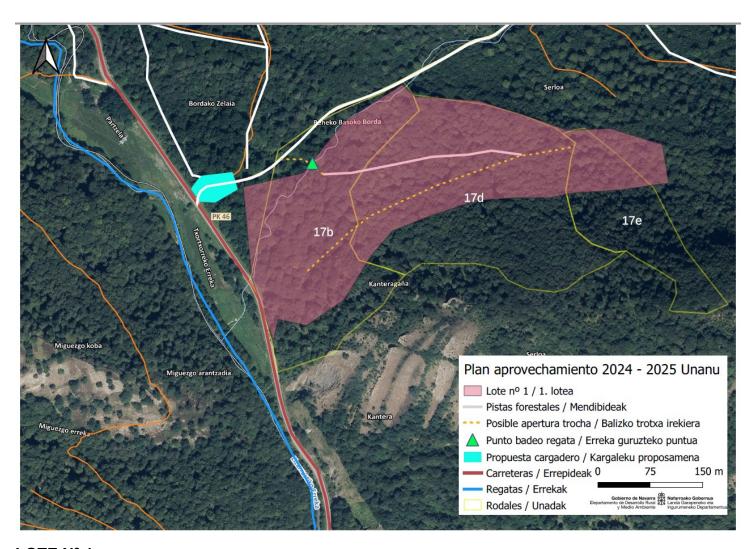
A continuación, se muestran los croquis de ubicación de los 4 lotes



Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Mafarroako Gobernua Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamento Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Gestión Cinegética

Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

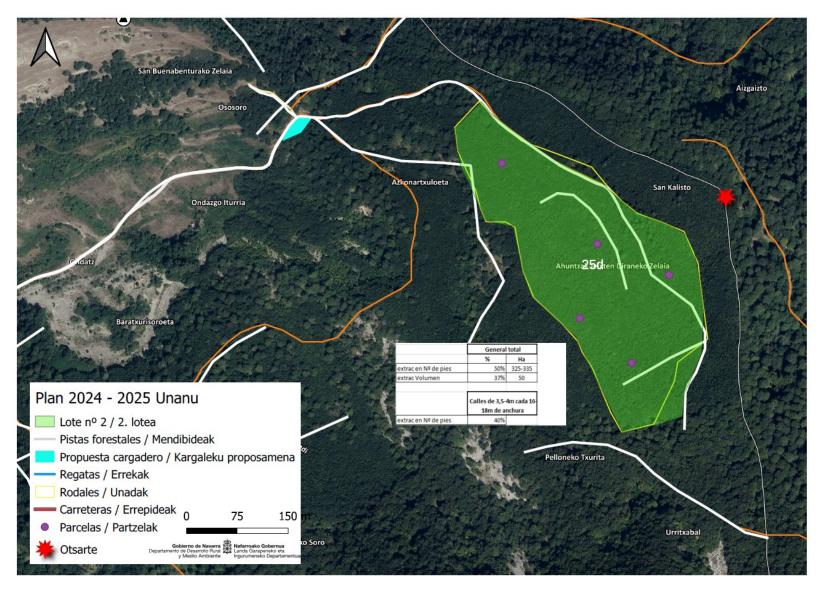


LOTE Nº 1



DRESTAL\Comarca\Sakana (Iñigo)\Ergoiena\Concejos\Unanu\Aprovechamientos
unal\\$2024f572\\$676\\$676\\$64\\$0 24 25\3120204122 Aprovech Unanu 24 25_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53



LOTE Nº 2

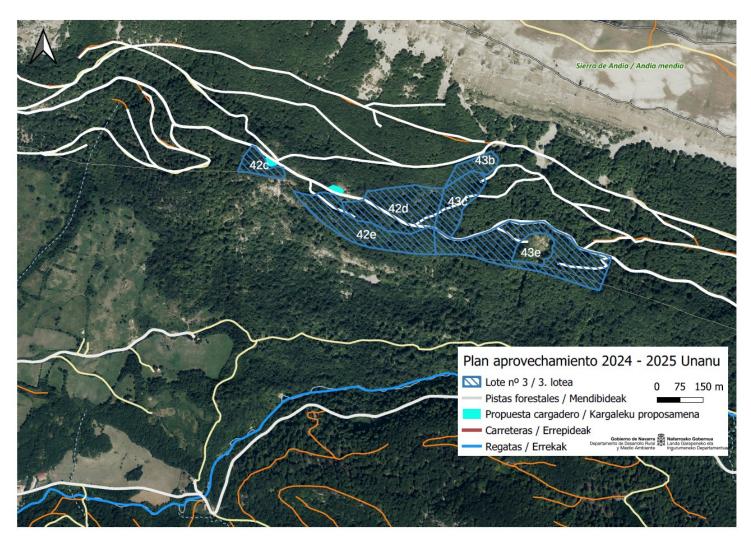


Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Mafarroako Gobernua Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamento

Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Gestión Cinegética

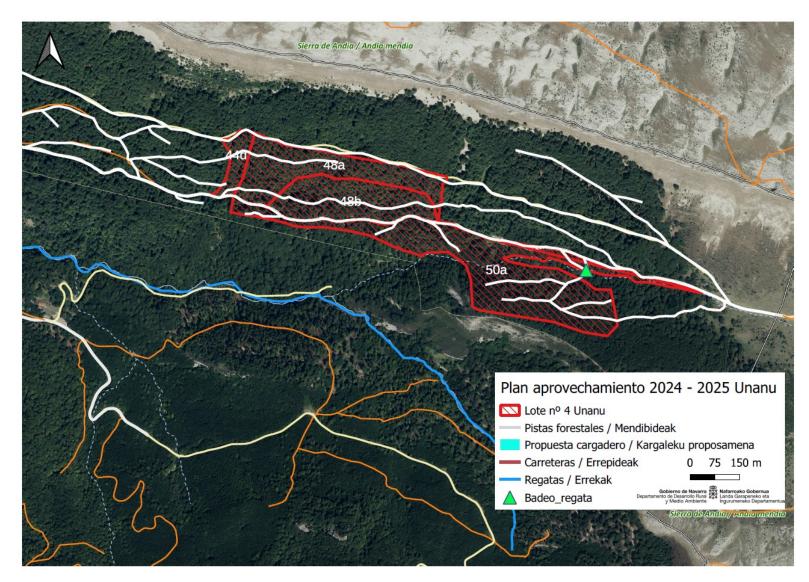
Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33



LOTE Nº 3



DRESTAL\Comarca\Sakana (Iñigo)\Ergoiena\Concejos\Unanu\Aprovechamientos
unal\\$\frac{\Sakana}{24}\frac{\Fa}{25}\frac{\Fa}{26}\fra



LOTE Nº 4



Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9

31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

2. Señalamiento de los árboles

EL lote nº 1, nº 3 y n º 4 se ha marcado pie a pie, donde se ha realizado una marcación de todos los pies a apear con chaspe y martillo en el tocón. En caso de que por apertura de accesos, apeo de pies "cucos" etc. sea necesario el apeo de pies no marcados inicialmente en el lote, siempre se deberá dar aviso previo a la Guarderío de Medio Ambiente / Basozaingoa.

El lote nº 2 se ha marcado por parcelas (5 parcelas). Quitando según estos criterios (todo es leña):

- Bifurcados a baja altura (<4-5m de altura)
- Ramudos, retorcidos, curvos, etc.
- Aquellos que más afecten a los pies de mejor conformación
- Si con los anteriores criterios no se llega a la intensidad indicada, los pies de 15-18cm de diámetro.

	General total nivel de lote	
	%	На
extracción en Nº de pies	50%	325-335
extracción Volumen	37%	50

Al tratarse de una zona llana, cabe el trabajo mediante medios mecánicos. SI se trabaja con procesadora y precisa la apertura de calles (calles de 3,5 – 4m de anchura máxima, cada 16-18m como mínimo), la intensidad de corta o extracción entre calles disminuye al 40%, con los criterios arriba especificados.

Si se abren calles de 3,5-4m cada 18m de anchura		
extrac en Nº de pies	40%	

3. Herramientas de cubicación

Tarifa de una entrada, específica para el haya-pagoa (*Fagus sylvatica*) de la cercana localidad de Etxarri Aranatz. Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen total con corteza hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen en un 10%. La tarifa empleada se detalla a continuación:

$$V = -0.205 + 0.00078 * d^2$$

A efectos de valoración, en alguno de los lotes se ha diferenciado madera y leña/tronquillo.

4. Replanteo e inicio de los trabajos

Adjudicación definitiva

La Entidad Local propietaria del monte, deberá comunicar, a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el resultado, empresa e importe de la adjudicación definitiva en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación.

Licencia de corta

El adjudicatario deberá, antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra. Dicha licencia podrá



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522) Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53

ser exigida en todo momento por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

Entrega

La entrega del monte se realizará en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la obtención de la licencia de corta por parte del adjudicatario. La fecha y hora de dicha acto de entrega será fijada por la Entidad Local propietaria del monte y deberá ser comunicada previamente al personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

No se podrá realizar la entrega del monte sin la presencia del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Los teléfonos de contacto del personal de campo encargado de realizar dicho acto de entrega son el 629480069 o en su caso, el teléfono fijo 948500552 // 948 500361.

En dicha entrega el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado consignando todos los daños y particularidades que se encuentren dentro del lugar del aprovechamiento y en los arrastraderos, vías y cargaderos que se vayan a utilizar.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte. Todas las operaciones que se realicen sin haberse realizado el acta de entrega se considerarán infracciones.

5. Vías y cargaderos.

Lote nº 1: ubicación al norte del Concejo de Unanu, en dirección al Puerto de Lizarrusti. Acceso desde la carretera NA-120, punto kilométrico 46 (al norte de Arbizu), desde donde sale la pista hacia el este. El lote se ubica a menos de 400m de la citada carretera. Posible cargadero a 20m de la carretera, en el punto de inicio de la pista de acceso. Se estima que puede ser necesario al apertura de trochas, con una longitud estimada de 500m (ver croquis específico).

Lote nº 2: Al noreste del Concejo de Unanu, en la muga con Uharte Arakil. Del núcleo urbano parte una pista forestal principal en buen estado, en dirección noreste, hacia las antiguas canteras de Ondatz. Desde el pueblo al lote hay unos 3,5km, el cual se ubica pasadas las mencionadas canteras, en una zona de pendiente limitad (en general, <35%). El desembosque, si se realiza por la citada pista, requiere atravesar el núcleo urbano. Se deberán extremar las precauciones con el camión, durante la circulación entre las casas. Posible cargadero en cruce de pistas secundarias que se dirigen hacia el lote.

Lote nº 3: Al este del Concejo de Unanu. Del núcleo urbano parte una pista forestal principal en buen estado (pista de Leziza), en dirección este, hacia la Sierra de Andia (Fuentefría). Desde el pueblo al lote hay unos 3,5km. El desembosque, si se realiza por la citada pista, requiere atravesar el núcleo urbano. Se deberán extremar las precauciones con el camión, durante la circulación entre las casas. Hay zonas llanas en el entorno del lote que pueden emplearse como cargaderos. Se estima que la necesidad de apertura de trochas es baja o nula.

Lote nº 4: Al este del Concejo de Unanu. Del núcleo urbano parte una pista forestal principal en buen estado (pista de Leziza), en dirección este, hacia la Sierra de Andia (Fuentefría). El lote se ubica tras pasar el lote nº 3, más adelante, hacia el este. Desde el pueblo al lote hay unos 6,5km. El desembosque, si se realiza por la citada pista, requiere atravesar el núcleo urbano. Se deberán extremar las precauciones con el camión, durante la circulación entre las casas. Se estima que la necesidad de apertura de trochas es baja, salvo algún tramo concreto.

En cualquier caso el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías y cargaderos. Tras finalizar el aprovechamiento el adjudicatario realizará cortes de agua cada 100 m en las trochas con pendiente y donde puedan desarrollarse problemas de encauzamiento o erosión. La localización de las zonas de los cortes de agua, serán replanteados tras la finalización de los trabajos de explotación. Este trabajo se efectuará junto con los guardas forestales encargados del seguimiento del aprovechamiento.



Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

Cuando las trochas de arrastre afecten a regatas, el Contratista Adjudicatario del lote aportará los recursos oportunos para minimizar el impacto sobre la pureza del agua así como sobre el lecho de la misma, tal y como se ha indicado en los lotes nº 1 y nº 4.

6. Tipología de las explotaciones

EL lote nº 2 <u>es mecanizable en gran parte,</u> debiendo respetarse las intensidades de corta estableicda. La selección de pies se realizará según estos criterios (todo es leña):

- Bifurcados a baja altura (<4-5m de altura)
- Ramudos, retorcidos, curvos, etc.
- Aquellos que más afecten a los pies de mejor conformación
- Si con los anteriores criterios no se llega a la intensidad indicada, los pies de 15-18cm de diámetro.

	General total nivel de lote	
	%	На
extracción en Nº de pies	50%	325-335
extracción Volumen	37%	50

Al tratarse de una zona llana, cabe el trabajo mediante medios mecánicos. SI se trabaja con procesadora y precisa la apertura de calles (calles de 3,5 – 4m de anchura máxima, cada 16-18m como mínimo), la intensidad de corta o extracción entre calles disminuye al 40%, con los criterios arriba especificados.

	Si se abren calles de 3,5-4m cada 16- 18m de anchura	
extrac en Nº de pies	40%	

En los lotes nº 1, nº 3 y nº 4, se trabajará principalmente mediante una explotación clásica con skidder apoyada en la infraestructura de trochas existente. La explotación tipo será de fustes enteros con skidder o similar. En el plano se detalla propuesta para las trochas.

Todas las zonas de trabajo cuentan con pistas de acceso, así como pistas o trochas interiores. En las masas objeto de explotación existen varias trochas empleadas en las intervenciones anteriores, por lo que previsiblemente la necesidad de apertura de nuevas trochas será baja, aunque será necesaria previsiblemente la apertura en el lote nº 1 (y quizá nº 4), así como la colocación de tubos para el paso temporal de maquinaria en los puntos indicados. Puede ser necesaria la apertura de alguna nueva trocha, pero siempre de longitud limitada. En todo caso, los pies que sea necesario apear para la mejora o construcción de nuevas vías de desembosque se cubicarán de la misma manera que el resto del cantón y se añadirán al lote, previa validación y marcación por parte del personal de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente.

La explotación se realizará de acuerdo con el siguiente esquema de aprovechamiento:

6.1.-Criterios de corta.

A- Señalamiento efectuado pie a pie

Bajo ningún concepto se cortarán ni más ni otros árboles que los marcados. Para verificar este hecho se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca



quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

Una vez apeado el árbol, este deberá quedar limpio de ramas y posibles horquillas antes del arrastre. En caso de que se advirtiese la posibilidad de que con el arrastre total del fuste se puedan producir daños en la masa remanente **se troceará el fuste** a longitudes inferiores a los 10,5 metros.

En caso de que sobre algún pie se hubiera trabado otro árbol sujeto a aprovechamiento o suceda cualquier otra circunstancia que haga preciso cortar arbolado, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el señalamiento del mismo y la tasación del importe que deba ser abonado como daño inevitable.

En las operaciones de apeo y desembosque se extremarán las precauciones para evitar daños en especies secundarias de este tipo de hayedos, tales como alisos, robles, acebos, etc.

B- Desembosque

El arrastre se realizará de forma que los troncos no salgan de los caminos y siempre en forma longitudinal. **Se colocarán defensas** contra roces de árboles en los puntos más conflictivos donde la probabilidad de producir roces sea alta; cruces de caminos en los que haya que realizar algún giro, zonas en las que por irregularidades del terreno los pies arrastrados tiendan a dirigirse hacia un grupo de árboles siendo estos susceptibles de ser dañados. En el plano se detalla propuesta para las trochas.

La reunión y el desembosque se realizará cuando las **condiciones meteorológicas sean las más adecuadas** para que ni el suelo, ni las vías de saca, ni las infraestructuras en general sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá interrumpir el aprovechamiento en caso que lo considere necesario, para evitar daños mayores.

Queda prohibido el arrastre longitudinal de trozas por cursos de agua tanto temporales como permanentes. Asimismo, no se podrá cruzar transversalmente los cursos de agua, temporales o permanentes por lugares distintos a los indicados, en los que se colocarán tubos o pasos que eviten el deterioro de la calidad del agua.

Con carácter general, se evitará el tránsito de maquinaria dentro de una banda de 5 m próximas a regatas.

7. Otras consideraciones a resaltar del presente aprovechamiento

En el apartado "1. Localización del aprovechamiento y características" se especifican las consideraciones e información de interés para cada lote en cuestión.

8. Eliminación de residuos

De forma general, se deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 8-12 cm.

9. Eliminación de residuos NO forestales

Una vez finalizado el aprovechamiento forestal, la zona de corta deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal; incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras.

10. Plazo de ejecución del aprovechamiento.



Gobierno de Navarra Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Circ Nafarroako Gobernua Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

El plazo para la ejecución del lote nº 1 es de	12 masas
El plazo para la ejecución del lote nº 2 es de	
El plazo para la ejecución del lote nº 3 es de	
El plazo para la eiecución del lote nº 4 es de 🦈	18 meses.

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Si cuenta con el informe favorable, dicha ampliación de plazo será concedida mediante informe de la Sección de Gestión Forestal.

Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación si éste se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los Tribunales.

11. Época de realización de los trabajos.

En principio no se establecen prohibiciones en cuanto a la época de realización de los trabajos. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y condicionantes:

- Los meses de abril, mayo y la primera mitad de junio, son meses en que los árboles desarrollan mayor actividad y que cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, efectuando los tajos menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente o las masas de alrededor. En caso de que en las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo, durante esta época, se localicen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda mitad de junio.
- En lote nº 1 se ha detectado presencia de especies catalogadas que pueden verse afectadas por la corta (por ejemplo, por criar estas dentro de la zona de explotación). SI durante la explotación se confirma la existencia de nido activo de dicha especie, se podrán limitar los trabajos con maquinaria en el entorno del mismos durante un periodo determinado. No se cortarán bajo ningún concepto aquellos árboles en los que se detecte la presencia de nidos o refugios de fauna, debiendo informar de dicho hecho a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente. Ello no dará pie a indemnización, pudiendo el adjudicatario solicitar la prórroga correspondiente.

12. Interrupción del aprovechamiento

El personal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si este se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, cuando se esté poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

13. Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final, el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.



En caso de cometer infracciones de acuerdo a la legislación forestal y medioambiental vigente, se iniciará el correspondiente procedimiento administrativo de denuncia. En este caso, el adjudicatario o el autor de los hechos, si este resultase persona totalmente ajena, sin ninguna relación de dependencia contractual con el adjudicatario, deberá abonar la sanción y la indemnización que proceda con arreglo a dicha legislación. Los daños producidos por incumplimiento de la citada legislación tendrán la consideración de **daños evitables**.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

Cuando los daños se ocasionen sin haber existido infracción a las normas establecidas, los mismos se considerarán **como inevitables**, debiendo abonar el adjudicatario, a la Entidad Local propietaria del monte, la indemnización que proceda tras la valoración de los daños. Para realizar dicha valoración se utilizarán los precios a los que hubiera resultado adjudicado el aprovechamiento.

En cualquier caso la consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente .

14. Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra y del titular del monte para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento.

El titular del monte citará al adjudicatario para que acuda a dicho Acto de Reconocimiento Final al que asistirá el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente . La fecha y hora del acto de entrega deberá ser comunicada con antelación a dicho personal.

En dicho Acto el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado, entregándose un ejemplar al adjudicatario, otro al titular del monte. El tercero será remitido a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

15. Seguridad y Salud

Tanto, la Entidad Local propietaria del monte, en calidad de promotora de los trabajos, como la empresa adjudicataria de los mismos deberán cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.

Cabe resaltarse que:

- La pista principal de Leziza (y también, aunque en menor media la de Ondatz), son unas pistas con cierta afluencia frecuente de montañeros, ganaderos/cazadores. Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 - Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 - Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista



Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Gestión Forestal

Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

 Colocación de la señalización pertinente que advierta de la ejecución de los trabajos

Además, y en términos generales, además, se deberá respetar:

- No se podrán realizar acopios a menos de 6-7m de tendidos eléctricos.
- Las pilas de madera no deberán superar los 4m de altura. Estará prohibido subirse a las pilas de madera. En los acopios, se intentará limitar en la medida de lo posible la coincidencia de los trabajos manuales, trabajos de descarga de autocargador/skidder y carga en camión.
- Antes de afrontar la explotación, se recomienda detectar y reconocer los puntos con cobertura de telefonía móvil, las vías de evacuación y los centros de salud más próximos. Todos los trabajadores de la explotación serán conocedores de estos puntos. La persona responsable de seguridad y salud o recurso preventivo en el aprovechamiento deberá ser conocedora de las vías y formas de evacuación más rápidas en caso de accidente.
- EN el lote nº 1, se deberán extremar las precauciones para evitar la incorporación de ramas, tierra, piedras en la calzada de la carretera (NA-120) Arbizu-Lizarrusti

16. Mejoras

La Ley 13/1990 de Desarrollo y Protección del Patrimonio Forestal de Navarra, obliga a la inversión de al menos un 20% de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos. Las mejoras planificadas a este respecto consistirán en:

Descripción de las actuaciones de mejora:

Alguna de las previstas en el Plan de Mejoras del Proyecto de Ordenación (en revisión), o en su caso, consensuadas con el Servicio Forestal y Gestión Cinegética. Por ejemplo:

- Mejora de pista en entorno de regata Abrin (Basabea, Abreingo Bidea)
- Clareo rodales 25f, 27e, 17a
- Actuaciones para promoción y favorecer la regeneración del roble del país: 14e, 15b, 15c, (como anillado de pies en 27a,27d, 28c, 29c)

Valoración:

Al menos un 20% de lo obtenido por la venta de los lotes.

Pamplona/Iruña, 25 de noviembre de 2024

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE RESTAURACIÓN FORESTAL

Fecha: 2024.11.25 14:04:16 +01'00'

Iñigo Villanueva Zeberio

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-02 10:05:53

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL

BAEZA OLIVA Firmado digitalmente por BAEZA OLIVA ELENA - ELENA - 04845872W Fecha: 2024.11.28 13:05:03 +01'00'

Elena Baeza Oliva



Anexo I: Resumen cubicación lote nº 1

RESULTADOS DE LA CUBICACION (LOTE № 1)

Lote nº 1	nov-24				
TITULAR / JABEA:	Unanuko Kontzejua / Concejo de Unanu	EXP./ESPD.:	3120214015	PLAN/PLA NA:	Plan 2024-2025
	Basabea o de Abajo (nº 461 del CMUP)	SP:	Haya-pagoa (Fagus sylvatica)	RODALES/ UNADAK:	17b, 17d (y parte accesible del rodal 17e)
PARAJES/ALDERD IAK:	Oction, Deticito Dasoito	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Pie a pie		

Se ha cubicado mediante tarifa específica del haya para Etxarri Aranatz (se añade 10% al volumen total). A efectos únicos de estimación económica y la diferenciación de productos, el porcentage de madera estimado es un 30% del volumen de los pies de >30cm de diámetro

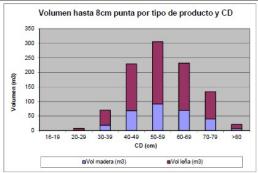
Haya-pagoa Vol leñosos(m3): = -0,205 + 0,00078 *d*d

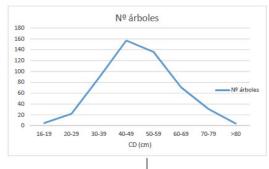
DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	14,6
Superficie de actuación real aprox.(ha)	9,3
Orientación predominante	Norte-noroeste
Pendiente media aprox.	30-55%
m³ totales extraídos	998,5

m³/Ha extraídos	107,4
Tipo de corta Dm (cm)	
Vol unit med (10cm punta)	2 2

	VA	LORACIÓN*		
	m³	€/m³	Total (€)	
V _{tronqleña-haya}	703,6	15,00€	10.554,44 €	
V _{madera-haya}	294,9	41,00€	12.089,90 €	
	998.5		22.644.34 €	

CD (cm)	N° árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	5	0,0	0,0	0,0	0%	-
20-29	22	7,4	0,0	7,4	1%	0,34
30-39	88	70,3	18,6	51,7	7%	0,59
40-49	157	229,0	68,7	160,3	23%	1,02
50-59	136	304,9	91,5	213,4	30%	1,57
60-69	71	232,1	69,6	162,4	23%	2,29
70-79	31	133,8	40,1	93,7	13%	3,02
>80	4	21,1	6,3	14,7	2%	3,69
TOTAL	514	998,5	294,9	703,6	100%	





Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tfno 848 42 67 33

Anexo II: Resumen cubicación lote nº 2

RESULTADOS DE LA CUBICACION (LOTE № 2)

Lote nº 2	nov-24			17/19/55 18/19	
TITULAR / JABEA:	Unanuko Kontzejua / Concejo de Unanu	EXP./ESPD.:	3120214015	PLAN/PLA NA:	Plan 2024-2025
MONTE/MENDIA:	Caídas de Begain, San Donato y Leziza (nº 460 del CMUP)	SP:	Haya-pagoa (Fagus sylvatica)	RODALES/ UNADAK:	25d
	Oridatz, Ariditzan joiotori	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Parcelas (5 parcelas)		

Se ha cubicado mediante tarifa específica del haya para Etxarri Aranatz (se añade 10% al volumen total). Todo es leña OBSERVAC: Haya-pagoa

Vol leñosos(m3): = -0,205 + 0,00078 *d*d

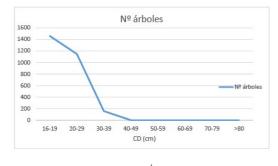
DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	8,2
Superficie de actuación real aprox.(ha)	8,2
Orientación predominante	Norte-noroeste
Pendiente media aprox.	
m ³ totales extraídos	410,2

m³/Ha extraídos	50,0	
Tipo de corta	1ª clara	
Dm (cm)	20,0	\Box
Vol unit med (10cm punta)	0,15	

	VALORACIÓN*				
	m³	€/m³	Total (€)		
V _{trongleña-haya}	410,2	2,00€	820,31 €		
V _{madera-haya}	0,0	41,00€	0,00€		
	410,2		820,31 €		

Volumen hasta 8cm punta por tipo de producto y CD Volumen (m3) 100 16-19 20-29 30-39 40-49 50-59 CD (cm) 60-69 70-79 ■Vol madera (m3)

CD (cm)	Nº árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	1462	65	0	65	16%	0,04
20-29	1148	224	0	224	55%	0,20
30-39	157	121	0	121	30%	0,77
40-49	0	0	0	0	0%	1/2
50-59	0	0	0	0	0%	-
60-69	0	0	0	0	0%	-
70-79	0	0	0	0	0%	9350
>80	0	0	0	0	0%	-
TOTAL	2767	410,2	0,0	410,2	100%	



Anexo III: Resumen cubicación lote nº 3

RESULTADOS DE LA CUBICACION (LOTE № 3)

Lote nº 3	nov-24				
TITULAR / JABEA:	Unanuko Kontzejua / Concejo de Unanu	EXP./ESPD.:		PLAN/PLA NA:	Plan 2024-2025
	Caídas de Begain, San Donato y Leziza (nº 460 del CMUP)	SP:	i laya pagoa (i agao	RODALES/ UNADAK:	42c, 42d, 42e, 43b, 43c, 43e
PARAJES/ALDERD IAK:	Lezizako bidea, Ikaztobieta, Orriz	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Pie apie		

Se ha cubicado mediante tarifa específica del haya para Etxarri Aranatz (se añade 10% al volumen total). El 10% del volumen de los pies de >30cm se ha considerado madera a efectos en valoración. OBSERVAC: Haya-pagoa

Vol leñosos(m3): = -0,205 + 0,00078 *d*d

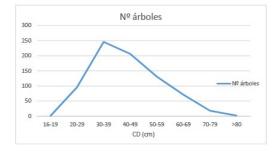
DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	15,7
Superficie de actuación real aprox.(ha)	15
Orientación predominante	Sur
Pendiente media aprox.	25-45%
m ³ totales extraídos	1119,1

m³/Ha extraídos	74,6
Tipo de corta	Clara selectiva
Dm (cm)	42,4
Vol unit med (10cm punta)	1,5

VALORACIÓN* €/m³ Total (€) 14,00€ 1010,3 14.144,05 39.00€ 4.242.05 € 108.8

Volumen hasta 8cm punta por tipo de producto y CD 300 250 200 Volumen (m3) 150 100 40-49 50-59 CD (cm) ■Vol madera (m3) ■Vol leña (m3)

CD (cm)	N° árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	1	0,1	0,0	0,1	0%	0,05
20-29	96	31,3	0,0	31,3	3%	0,33
30-39	246	189,6	19,0	170,6	17%	0,77
40-49	206	288,9	28,9	260,0	26%	1,40
50-59	131	292,0	29,2	262,8	26%	2,23
60-69	71	229,3	22,9	206,4	20%	3,23
70-79	18	77,4	7,7	69,6	7%	4,30
>80	2	10,5	1,1	9,5	1%	5,27
TOTAL	771	1119,1	108,8	1010,3	100%	



Sección de Gestión Forestal C/ González Tablas. 9 31005 Pamplona (Navarra) Tíno 848 42 67 33

Anexo IV: Resumen cubicación lote nº 4

RESULTADOS DE LA CUBICACION (LOTE № 4)

Lote nº 4	nov-24				
TITULAR / JABEA:	Unanuko Kontzejua / Concejo de Unanu	EXP./ESPD.:	3120214015	PLAN/PLA NA:	Plan 2024-2025
	Caídas de Begain, San Donato y Leziza (nº 460 del CMUP)	SP:	Haya-pagoa (Fagus sylvatica)	RODALES/ UNADAK:	44d, 48a, parte oeste del rodal 48b y 50a
PARAJES/ALDERD IAK:	Louizano biaca, inalitaa,	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Pie apie		

Vol

Se ha cubicado mediante tarifa específica del haya para Etxarri Aranatz (se añade 10% al volumen total). El 15% del volumen de los pies de >30cm se ha considerado madera a efectos on valoración.

Haya-pagoa Vol leñosos(m3): = -0,205 + 0,00078 *d*d

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	34,2
Superficie de actuación real aprox.(ha)	24,96
Orientación predominante	Norte-noroeste
Pendiente media aprox.	
m ³ totales extraídos	1328,8

m³/Ha extraídos		
	Clara selectiva, con	
Tipo de corta	alguna zona aclaratoria	
Dm (cm)	42,7	
unit med (10cm punta)	1,43	

	VALORACIÓN*				
	m³	€/m³	Total (€)		
V _{tronqleña-haya}	1133,6	13,00€	14.736,28 €		
V _{madera-haya}	195,3	36,00€	7.029,15€		
	1328.8		21.765.43 €		



CD (cm)	N° árboles	V tot 8 punta (m³);	Vol madera (m³)	Vol tronq- leña* 8cm punta(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
16-19	0	0	0	0	0%	
20-29	79	27	0	27	2%	0,34
30-39	269	215	32	183	16%	0,68
40-49	338	484	73	412	36%	1,22
50-59	181	398	60	338	30%	1,87
60-69	49	152	23	130	11%	2,65
70-79	11	47	7	40	4%	3,65
>80	1	5	1	4	0%	4,48
TOTAL	928	1328,8	195,3	1133,6	100%	

